## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

**RESOLUCION** N°: 852 \_ /2017

Viedma, 21 de noviembre de 2017.

VISTO: el expediente N° ERH16-56, caratulado: "ARCE Nélida Beatriz s/intimación Art. 22, Reglamento Judicial (iniciación trámite previsional)", y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 se intimó a la agente Escribiente Nélida Beatriz ARCE, quien se encuentra en uso de licencia mutual en los términos de la Ley 1945 y Decreto 1271/89, a iniciar el trámite de acogimiento al beneficio previsional, en orden a lo dispuesto por el Art. 22 del Reglamento Judicial y la Resolución Nº 404/2006-STJ.

Que a fs. 8 la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) comunica el otorgamiento del beneficio previsional a la agente Nélida Beatriz ARCE, a partir del mensual 10/2016.

Que a fs. 33 se autorizó a la agente Nélida Beatriz ARCE a permanecer en funciones hasta el 31/12/2017.

Que conforme lo normado por los Arts. 21 y 22 del Reglamento Judicial corresponde disponer sin más trámite su baja.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3°), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

## LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar de baja a la agente Escribiente Nélida Beatriz ARCE (DNI: 11.952.546), a partir del 01/01/2018, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional (Art. 21 y 22 Reglamento Judicial).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifiquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIAN - Presidente STJ.

BARONI - Administrador General